



RESOLUCIÓN No.6
(21 DE FEBRERO DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAM-01-2025**

El suscrito rector de la institución educativa Rural del Sur del Municipio de Tunja, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y con fundamento en el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

1. Que el día catorce (14) de febrero de 2025, la Institución Educativa Rural del Sur, publicó en la página SECOP II: I) Aviso de convocatoria pública, (II) Estudios previos, (III) Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y proyecto de minuta del proceso de contratación de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **SAM-01-2025**.

2. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día catorce (14) de febrero hasta el veinte (20) de febrero de 2025 hora: 02:pm, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes Nacional se fijó en el día veinte (20) de febrero de 2025 hora 02:pm y la Institución no se recibió solicitud de ningún proponente.

4. Que durante los cinco (5) días de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se suscribieron las empresas TURES BOYACÁ SAS y UNIVERSAL EXPRESOS Y SERVICIOS SAS.

5. Que el Proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado durante cinco (5) días hábiles para recibir observaciones. Se recibió una observación de la empresa UNIVERSAL EXPRESOS Y SERVICIOS SAS, a la cual se dio respuesta sin aprobación favorable.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, ordena la apertura del presente proceso de selección de contratistas, adaptando los proyectos de pliego de condiciones, como pliegos definitivos de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía. **SAM-01-2025**.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAM-01-2025, con las siguientes condiciones:

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



1. Objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA**

2. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

3. Cronograma

Actividad	Fecha y hora
Fecha prevista de Publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de Interés	21/02/2025 01:00 pm
Expedición y publicación Acto de apertura del proceso de selección	21/02/2025 01:00 pm
Plazo para Manifestación de interés	25/02/2025 01:00 pm
Realización de sorteo (Si Aplica)	25/02/2025 02:00 pm
Publicación de la lista de precalificados	25/02/2025 02:30 pm
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	26/02/2025 01:00 pm
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/02/2025 02:00 pm
Plazo máximo para expedir Adendas	26/02/2025 02:00 pm
Presentación de Ofertas	27/02/2025 01:00 pm
Apertura de ofertas	27/02/2025 01:30 pm
Informe de presentación de ofertas	27/02/2025 02:00 pm
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas y Subsanación	28/02/2025 01:00 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	05/03/2025 01:00 pm
Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de	05/03/2025 02:00 pm
Firma del contrato	05/03/2025 02:30 pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	05/03/2025 04:00 pm
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	05/03/2025 04:30 pm

4. Lugar donde se puede consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página SECOP II.

5. Valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$93.195.000).**

6. Certificado de disponibilidad presupuestal: No.2025000012 expedido por la pagadora de la I.E.R.Sur.



ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas para que realicen control social a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.01 de 2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Tunja a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

JULIO RICARDO ESTUPIÑÁN CÁCERES
Rector I.E.R.Sur.

Proyectó: María Elisa Sáenz Castillo
Profesional Universitario